

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión Lic. Jorge Crespo Velasco, debe asistir en misión oficial al "ENCUENTRO EMPRESARIAL BOLIVIANO COLOMBIANO, REUNION ANUAL DE LAS ASAMBLEAS DE GOBERNADORES DEL BID Y DEL CII Y IV REUNION MINISTERIAL DE MINISTROS ENCARGADOS DE COMERCIO DEL ALCA" que se llevará a cabo en Santa Fe de Bogotá y Cartagena de Indias en Colombia así como en San José de Costa Rica, del 11 al 19 de marzo de 1998;

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Comercio Exterior e Inversión a la Viceministra de Inversión y Privatización DRA. AMPARO BALLIVIAN DE ZALLES, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA